



RESOLUCIÓN N° 443/2026

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL - AD REFERENDUM (LMCN) - ID 480.558. -

CIUDAD DEL ESTE, 11 de agosto de 2026.-

VISTO: El Dictamen N° 011/2026 presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, Conforme se desprende del Acta de Apertura, de fecha 05/08/2026, del LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL - AD REFERENDUM (LMCN) - ID 480.558, se cuenta con la presentación de 04 (cuatro) ofertas abiertas en el presente acto pertenecientes a:

N°	RUC N°	OFERENTES	CORREO
1	80013889-9	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	datasys@data.com.py
2	80013316-1	OFFICE COMPU S.A.	licitaciones@officecompu.com.py
3	80079377-3	VGO INGENIERIA S.A.	licitaciones@vgoingenieria.com.py
4	80018668-0	PRINTEC S.A.	info@printec.com.py

QUE, el informe en su punto 4) menciona: ... "CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: En primer lugar, cabe analizar la aplicación del margen de preferencia Nacional de conformidad a la legislación vigente. Se procede a cotejar en la ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio, donde se visualiza que ninguno de los oferentes cuentan con el Certificado de Origen y Producto Nacional.

QUE, el informe en su punto 6) menciona..." MONTOS DE LAS OFERTAS, ORDENADAS DE MENOR A MAYOR: Se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 75 del Decreto 2264/24, numeral 2). 2.1.3 que dice: "...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación":

PRECIOS OFERTADOS DE MAYOR A MENOR											
ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentación	Cantf.	Procedencia	Marca	Fabricante	Precio Unitario (IVA Incl)	Precio Total (IVA Incluido)	POSICION SEGÚN OFERTA	OFERENTE
1	Fotocopiadora Multifuncional	UNIDAD	UNIDAD	30	Vietnam	Kyocera	Kyocera Document Solution	5.970.000	179.100.000	1	PRINTEC S.A.
		UNIDAD	UNIDAD	30	VIETNAM/ Países Licenciatarios	CANON	CANON	6.847.000	205.410.000	2	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
		UNIDAD	UNIDAD	30	Japon/ Países Licenciatarios	Brother	Brother Industries Ltd.	9.794.466	293.833.980	3	VGO INGENIERÍA S.A.
		UNIDAD	UNIDAD	30	China	Lexmark	Lexmark	12.026.950	360.808.500	4	OFFICE COMPU S.A.

Dra. Ybete Welter De Tross
VICE PRESIDENTE PRIMERO
VI C.J. Alto Paraná

Dra. Bertha Avalos Agüero
PRESIDENTE
VI C.J. Alto Paraná

Dra. Nilda Estela Cáceres
VICE PRESIDENTE SEGUNDO
VI C.J. Alto Paraná

ING. ROSSANA CENTURION O.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA



QUE, el informe en su punto 8) menciona: ... **"SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DEL OFERENTE:** De conformidad a lo establecido el Art. 77º del Decreto N° 2264/24 "Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto. ", y al Art. 80 del Decreto N° 2264/24 "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.", por lo que se ha procedido a solicitar a la empresa aclaraciones respecto de su oferta: **a) Según Nota U.E. N° 098/2026 de fecha 06/08/2026**, por la cual se ha solicitado al oferente **PRINTEC S.A.** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo: 1. Copia de la constancia de entrada del personal en el Sistema REI de IPS de profesionales designados. 2. Certificado laboral vigente emitido por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de profesionales técnicos designados. 3. Copias de Cédulas de Identidad de las siguientes personas: Raúl Heisecke, Ignacio Antonio Ortellado y Renato Ortellado. 4. Copia del Formulario 500 IRE GENERAL del año 2025. **Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite vía mail, los documentos solicitados en el plazo establecido, los cuales se detallan a continuación, además de ser parte del anexo de este informe:** 1. Copia de la constancia de entrada del personal en el Sistema REI de IPS de profesionales designados. 2. Certificado laboral vigente emitido por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de profesionales técnicos designados. 3. Copias de Cédulas de Identidad de las siguientes personas: Raúl Heisecke, Ignacio Antonio Ortellado y Renato Ortellado. 4. Copia del Formulario 500 IRE GENERAL del año 2025. -----

QUE, el informe en su punto 9) menciona:... **"VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION:** En virtud a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, se procede a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los cuales no se encuentran comprometidos con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda". -----

QUE, el Informe en su punto 11) menciona... **"RECOMENDACIÓN:** Este Comité, en cumplimiento al Numeral 2), Sub Numeral 2.1.1 al 2.1.4 del Artículo 75 del Decreto 2264/24, y en virtud de los sustentos técnicos, documentales y financieros expuestos en el presente dictamen, acorde a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 7021/2022 **"DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"**, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a **ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL - AD REFERÉNDUM (LMCN) - ID N° 480.558**, cuanto sigue: 1º) **ADJUDICAR** a la firma **PRINTEC S.A.**, con RUC N° 80018668-0, por el **MONTO TOTAL de Gs.179.100.000 (Guaraníes Ciento setenta y nueve millones cien mil)**, por poseer el precio más bajo, cumplir con todos los requisitos legales, financieros, de experiencia y técnicos en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 75, del Decreto Reglamentario N° 2264/2024. -----

QUE, en sesión de fecha 11 de agosto del 2026, según consta en Acta N° 18, los Miembros del Consejo de Administración luego del análisis y consideración del Dictamen N° 011/2026 presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, han resuelto **ADJUDICAR** a favor de la firma **PRINTEC S.A.**, con RUC N° 80018668-0, por el **MONTO TOTAL de Gs.179.100.000 (Guaraníes Ciento setenta y nueve millones cien mil)**, de la forma recomendada por el comité evaluador en dicho dictamen. -----

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 5.311/2026, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", EL

Dra. Ybete Welter De Troes
VICE PRESIDENTE PRIMERO
VI C.J. Alto Paraná

Dra. Bertha Amos Agüero
PRESIDENTE
VI C.J. Alto Paraná

Dra. Nilda Estela Cáceres
VICE PRESIDENTE SEGUNDO
VI C.J. Alto Paraná

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA



CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
RESUELVE:

Artículo 1° ADJUDICAR a la firma PRINTEC S.A., con RUC N° 80018668-0, por el MONTO TOTAL de Gs.179.100.000 (Guaraníes Ciento setenta y nueve millones cien mil), por poseer el precio más bajo, cumplir con todos los requisitos legales, financieros, de experiencia y técnicos en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 75, del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al siguiente detalle:

Item	Código de Catálogo	Descripción	PRINTEC S.A.								Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
			Procedencia	Certificado de origen	Marca	Fabricante	Unidad	Presentación	Cant.			
1	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Vietnam	No aplica	Kyocera	Kyocera Document Solution	Unidad	Unidad	30	5.970.000	179.100.000	
TOTAL ADJUDICADO										179.100.000		

Artículo 2° IMPUTAR, la presente erogación al rubro correspondiente. -----

Artículo 3° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente AUTORIZAR, a la Presidente suscripción del mismo. -----

Artículo 4° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. -----

Dra. Ybete Welter De Troes
VICE PRESIDENTE PRIMERO
VI C.J. Alto Paraná

Dra. Bertha Avalos Agüero
PRESIDENTE
VI C.J. Alto Paraná

Dra. Nilda Estela Cáceres
VICE PRESIDENTE SEGUNDO
VI C.J. Alto Paraná

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

ABG. CARLOS A. ARRUA D.
JEFE DE SECCION
VI C. J. ALTO PARANA
11/08/20



